

DECRETO N° 1102

NEUQUÉN, 10 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7438-C-05 originado en la Nota N° 36/05 efectuada por el Vicepresidente de CORDINEU S.E.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el aporte de capital en dinero efectivo por el monto de \$ 1.000.000.- para dar continuidad al proyecto Paseo de la Costa, habiéndose tenido en cuenta los gastos corrientes necesarios y el plan de obras;

Que dicho monto surge del Presupuesto para el Ejercicio 2005, el cual fuera aprobado por Acta de Directorio N° 119 y ratificado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 (Cuarto Intermedio);

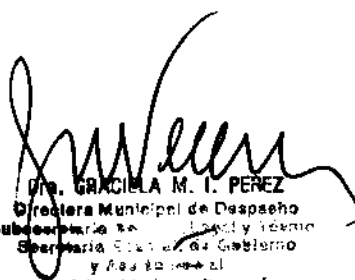
Que informa además, que el aporte comprometido por la Municipalidad y la Provincia del Neuquén es en forma igualitaria, permitiendo mantener la misma participación en el capital social, siguiendo con idéntica estructura orgánica y la misma representación política en la sociedad;

Que toma intervención el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana considerando procedente la implementación de lo solicitado a corto plazo;

Que a fs. 5/12 obran en fotocopia las Actas citadas precedentemente;

Que a fs. 13 corre agregada nota s/n. producida por el Vicepresidente de Cordineu S.E. por la cual solicita a la Subsecretaría de Hacienda, se gestione la transferencia de fondos a favor de CORDINEU SOCIEDAD DEL ESTADO, por la suma de \$ 300.000.- para dar cumplimiento parcial al compromiso de aporte asumido por el Municipio, según consta en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 -Punto 7-, de fecha 05 de mayo de 2005;

Que por Nota N° 362 CM/05, la Contaduría Municipal informa que de acuerdo a lo requerido por el Vicepresidente de Cordineu S.E., la Dirección de Presupuesto procedió a efectuar la Transacción Preventiva N° 5888 por la suma de \$ 300.000.-, remitiendo las actuaciones a


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despeño
Subsecretaría de Economía y Turismo
Secretaría de Gobierno
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana para la continuación del trámite pertinente;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice la citada transferencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable a favor de **CORDINEU S.E.**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)**; de acuerdo a lo estipulado en el Punto 7 del Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 05 de mayo de 2005.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta precedentemente en la persona del señor Vicepresidente de CORDINEU S.E., señor **CÉSAR A. GASS, D.N.I. N° 4.603.215**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

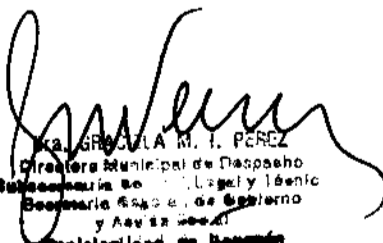
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EAA -



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Gestión
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1542
Fecha: 18 / 11 / 05